



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa Occidental", en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián, en la provincia de Toledo. (2011081607)

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha 6 de abril de 2011 el Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Toledo, ha resuelto acordar el inicio de la realización del amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa Occidental" en los tramos que discurren por los términos municipales de Las Ventas de San Julián y La Calzada de Oropesa, en la provincia de Toledo, nombrando a tales efectos a la Ingeniera Operadora D.^a María García Gallardo para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo.

Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo del amojonamiento o apeo darán comienzo a partir de las 9,00 horas del día 14 de junio de 2011, en la confluencia de la Cañada Real Leonesa Occidental con la línea de separación de los términos municipales de La Calzada de Oropesa (Toledo) y Talayuela (Cáceres), en el paraje "El Venturro", entre las parcelas catastrales 14 del polígono 7 y 1 del polígono 6 del término municipal de La Calzada de Oropesa.

Todos aquellos que se consideren afectados e interesados podrán comparecer, debidamente acreditados, a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Toledo.

Término Municipal: La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián.

Vía Pecuaria: Cañada Real Leonesa Occidental.

Tramo: El que discurre por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián.

Longitud a amojonar: 8,303 Km.

Anchura de la vía: 75 metros.

Deslinde aprobado por Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 13 de septiembre de 2010 (DOCM Núm. 189, de 29 de septiembre, pág. 44252-44255).

Clasificación, del término municipal de La Calzada de Oropesa aprobada por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1954.

Clasificación del término municipal de Las Ventas de San Julián aprobada por Orden Ministerial de 26 de enero de 1954.

Modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Calzada de Oropesa aprobada por Resolución de 28 de mayo de 2009 (DOCM de 19 de junio).



Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Las Ventas de San Julián aprobada por Resolución de 28 de mayo de 2009 (DOCM de 19 de junio).

Listado de titulares catastrales del término municipal de Talayuela (Cáceres):

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
17	6	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	7	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	9	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	20	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	9006	Confederación Hidrográfica del Tajo	Madrid	Madrid
17	9008	Ayuntamiento de Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9012	Ayuntamiento de Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9016	Ayuntamiento de Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9021	Delegación Provincial de Economía y Hacienda	Cáceres	Cáceres
17	9020	Delegación Provincial de Economía y Hacienda	Cáceres	Cáceres

Relación de titulares catastrales colindantes según polígonos y parcelas. Consulta realizada en la Sede Electrónica de Catastro, en abril de 2011.

Otras Notificaciones:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
0	0	Confederación Hidrográfica del Tajo	Toledo	Toledo
0	0	Iberdrola	Toledo	Toledo
0	0	Telefónica de España	Madrid	Madrid
0	0	Unión Fenosa	Madrid	Madrid
0	0	Diputación Provincial de Toledo	Toledo	Toledo
0	0	Consejería Agricultura y Desarrollo Rural	Mérida	Badajoz

Se faculta al personal técnico que realizará las operaciones materiales para acceder a las propiedades que pudieran verse afectadas por el mismo, salvo que por tratarse de un domicilio sea preceptivo el consentimiento del titular.

Toledo, a 7 de abril de 2011. El Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente (Decreto 96/2010, de 1 de junio), GUSTAVO MARTÍN AGUADO.